



Alcaldía de Manizales

**Comunicado
DE PRENSA**

Manizales, 30 de agosto de 2022

Frente a las presuntas agresiones de las que, según la Central Unitaria de trabajadores (CUT), estarían siendo objeto los vendedores informales de Manizales, la Secretaría de Medio Ambiente se permite hacer las siguientes precisiones:

1. Ningún vendedor informal ha recibido atropellos o intimidaciones por parte de la Inspección de Vigilancia y Control Ambiental, encargada de realizar periódicamente los operativos en el espacio público de Manizales. Por el contrario, han sido los funcionarios de esta inspección quienes han recibido agresiones verbales con términos desafiantes que atentan contra su propia integridad y la de la institucionalidad.
2. Los operativos de vigilancia y control no han conllevado el decomiso de mercancía. Si se hubiera dado algún decomiso, la ley faculta al Municipio para incautar cualquier material que se insista en ser comercializado en la vía pública sin el respectivo permiso, luego de varios llamados de atención de la autoridad competente.
3. Todos los operativos de vigilancia y control están acompañados del Inspector de vigilancia y control ambiental y de la Policía Metropolitana de Manizales que acuden como garantes de los derechos de los vendedores informales. A partir de la fecha la Secretaría de Medio Ambiente contará con el acompañamiento permanente de la Personería de Manizales en cada una de las acciones que se realicen en torno a la recuperación del espacio público, lo cual garantizará la transparencia del proceso.
4. Actualmente y de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial, Manizales tiene un déficit de 8,23 metros cuadrados de espacio público por habitante, lo cual está soportado en la Organización Mundial de la Salud,



Alcaldía de Manizales

**Comunicado
DE PRENSA**

que establece que cada persona tiene derecho a disfrutar de 15 metros cuadrados.

5. Dicho déficit obedece a la mala adjudicación de permisos para la utilización del espacio público entregados por administraciones municipales anteriores, por ejemplo, sin cumplir los requisitos exigidos por el Acuerdo 443 de 1999.
6. A través de un profesional en trabajo social, la Secretaría de Medio Ambiente emprenderá la actualización de los estudios socioeconómicos de los vendedores informales que hoy cuentan con permiso de ocupación en la carrera 23 y en puntos críticos de la ciudad.

Agradecemos su difusión.

**Unidad de Divulgación y Prensa
Alcaldía de Manizales.**